

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXVI	Salta, 5 de Marzo de 1985	Correos Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 10 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

Nº. 12.170

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

**Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 106 del 31-1-85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	\$a 600,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Administrativos	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Edictos de Mina	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos de Concesión de Agua Pública	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos Judiciales	\$a 500,—	\$a 3,—
Posesión Veinteñal	\$a 1.400,—	\$a 3,—
Edictos Sucesorios	\$a 700,—	\$a 3,—
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 1.000,—	\$a 3,—
Remates Varios	\$a 900,—	\$a 3,—
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 4.500,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 7.500,—	
Más un adicional de	\$a 3.500,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 5.000,—
Semestral	\$a 3.000,—
Trimestral	\$a 2.000,—
Mensual	\$a 1.600,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 60,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 150,—
Atrasado, más de un año	\$a 300,—
Separata	\$a 500,—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, &L, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCION

M.E. Nº 110 del 6-3-85 — Autoriza a las empresas provinciales de transporte automotor de pasajeros a ajustar sus tarifas 722

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 78-D del 6-3-85 — Acepta la renuncia presentada por profesional dependiente del Hospital San Bernardo 723

M.B.S. Nº 79-D del 6-3-85 — Acepta la renuncia presentada por profesional dependiente del Hospital Zonal Norte Dr. S. V. de Paúl, de San R. de la Nueva Orán 723

M.B.S. Nº 80-D del 5-3-85 — Acepta la renuncia presentada por personal dependiente del Hospital Dr. J. Corbalán, de R. de Lerma 723

	Pág.
M.B.S. Nº 81-D del 5-3-85 — Acepta la renuncia presentada por profesional dependiente del Hospital Materno Infantil	723
M.E. Nº 82-D del 5-3-85 — Traslada a personal de la Dirección General de Rentas a la Dirección Provincial de Turismo	723
M.G. Nº 83-D del 5-3-85 — Acepta renuncia presentada por personal dependiente de la Policía de la Provincia	723
M.B.S. Nº 84-D del 5-3-85 — Acepta renuncia presentada por personal dependiente de la Dirección General de Promoción Social	723
M.B.S. Nº 85-D del 5-3-85 — Autoriza al Dpto. de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a Licitación Pública	723
M.B.S. Nº 86-D del 5-3-85 — Acepta la renuncia presentada por profesional dependiente del Hospital Materno Infantil	723
M.B.S. Nº 87-D del 5-3-85 — Acepta la renuncia presentada por personal dependiente de la Dirección General de Promoción Social	724
M.B.S. Nº 88-D del 5-3-85 — Autoriza al Dpto. de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a Licitación Pública. Adq. de dos camionetas	724

RESOLUCION GENERAL

Nº 55714 — Dirección General de Rentas Nº 7	724
---	-----

EDICTOS DE MINA

Nº 55712 — Geberovich Hnos., Expte. Nº 9478	725
Nº 55549 — Party SACIMAGI	725
Nº 55550 — Party SACIMAGI	725

LICITACION PUBLICA

Nº 55713 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 10/85	725
---	-----

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 55689 — Onofre Velarde	725
---------------------------------	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 55711 — Niki Karanicolas de Escribas, Expte. Nº 1.462/84	726
Nº 55709 — Julio Santiago Flores y Lorenza Palavecino de Flores, Expte. Nº A-58.539/85.	726
Nº 55702 — Díaz de Fernández, María Teresa, Expte. Nº 1-A-55991/84	726
Nº 55694 — Mendoza, María, Expte. Nº 1.505/84	726
Nº 55693 — Demitrópulos, Irene Artemia, Expte. Nº A-53.450/84	726
Nº 55692 — Torres, Anatolio Octavio, Expte. Nº A-56.137/85	726
Nº 55691 — Lana de Villar, María Luisa Marta, Expte. Nº A-37.426/82	726
Nº 55687 — Guzmán, Bernardino Clodomiro, Expte. Nº A-57.173/84	727
Nº 55686 — Yazlle, Abraham, Expte. Nº 1A-57.111/84	727

CITACION A JUICIO

Nº 55716 — Mariela B. Romero, Expte. Nº 30.575/84	727
Nº 55715 — Sandra G. y Marcelo A. Pérez, Expte. Nº 30.572/84	727

EDICTOS JUDICIALES

Nº 55710 — Silvia Alejandra Orquera, Expte. Nº A-45.532/83	727
Nº 55708 — Braga Sante Reye, Expte. Nº A-57.782/84	727
Nº 55705 — Ricardo Rubén Albertini, Expte. Nº 1.474/84	727

Sección GENERAL

RECAUDACION

Nº 55717 — Del día 4-3-85	728
---------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Salta, 6 de marzo de 1985

RESOLUCION Nº 110

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente 20-8329/85.

VISTO que la Federación de Empresarios Salteños del Transporte Automotor de Pasajeros (FESTAP), solicita reajuste de las tarifas fijas para las líneas de transporte interurbano de pasajeros de jurisdicción provincial, sujetas a la Ley Nº 1724 y su decreto reglamentario Nº 13.714/55, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 122/85, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación autorizó un reajuste tarifario de los servicios públicos de transporte a partir del 1º de Marzo de 1985.

Que la Provincia de Salta mantiene una política acorde con la Nación en lo que a tarifas de servicios públicos respecta, siguiendo las pautas que a tal efecto se establecen.

Que resulta necesario reajustar las tarifas de los servicios públicos de transporte interurbano, a fin de dar cobertura a los incrementos de costos que experimente la prestación de los mismos.

Que sin perjuicio de lo expresado precedentemente, resulta conveniente implementar un sistema tarifario para recorridos de corta distancia, tomando como base para la determinación del mismo, la aplicación de un adicional por terminal y las bases pasajero-kilómetro menores a las aplicadas para los recorridos de media y larga distancia.

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a las empresas per misionarias de líneas provinciales de transporte automotor de pasajeros, sujetas a la Ley 1724 y su decreto reglamentario Nº 13.714/55, a ajustar sus tarifas para los servicios de corta, media y larga distancia de acuerdo a los índices pasajero-kilómetro establecidos por la presente Resolución, aplicando las bases tarifarias que más abajo se indican a partir de la Cero (0) hora del día 7 de Marzo de 1985.

Líneas Interurbanas de Corta Distancia. (Hasta 40 km.)

- | | |
|-----------------------------------|-----------|
| 1. Terminal | \$a 15,95 |
| 2. Bases Pasajero-kilómetro: | |
| 2.1 Camino con pavimento unitaria | \$a 4,736 |
| 2.2 Camino sin pavimento unitaria | \$a 7,218 |

Líneas Interurbanas de Media y Larga Distancia (Más de 40 km.)

- | | |
|-----------------------------------|-----------|
| 3. Terminal | \$a 33,89 |
| 4. Bases Pasajero-kilómetro: | |
| 4.1 Camino con pavimento unitaria | \$a 5,306 |

4.2 Camino sin pavimento unitaria	\$a 7,858
-----------------------------------	-----------

4.3 Se acumularán a las bases indicadas en los incisos 2.1, 2.2, 4.1 y 4.2 los siguientes adicionales:

- | | |
|--------------------------------|-----------|
| a) Caminos medanosos unitaria | \$a 1,001 |
| b) Caminos ondulados unitaria | \$a 1,163 |
| c) Caminos montañosos unitaria | \$a 4,181 |

Para el otorgamiento de estos adicionales, se exigirá dicha causal indicada en los certificados extendidos por la autoridad competente.

4.4 Se acumularán las bases en los incisos 2.1 a 2.2 y 4.1 a 4.3 los siguientes adicionales:

- | | |
|--|-----------|
| a) Caminos zonas despobladas con tráfico rural | \$a 1,163 |
|--|-----------|

Las bases indicadas en los incisos 1, 2, 3 y 4 serán aplicadas por pasajero/kilómetro; proporcionalmente a la distancia recorrida en cada tipo de camino.

5. Tarifa Mínima General: \$a 75 (Pesos argentinos setenta y cinco) Inclúyese dentro de la tarifa mínima general los tramos "Salta-Cerrillos" y viceversa y "Tartagal Vespucio" y viceversa. Con excepción de la tarifa mínima general, la Línea Nº 23 en el tramo "Salta-Vaqueros" (Puesto Policial), las líneas Nº 7 y sus variantes A, B y C; Nº 50 y su variante A; Nº 14; Nº 1 y su variante A; Nº 10 en el tramo "Salta-Río Ancho" y línea Nº 28 en el tramo "Salta-Puesto Sanitario" (La Isla) y como así también en el tramo "Río Ancho-Cerrillos" e intermedias tendrá una tarifa mínima de \$a 47,00 (Pesos argentinos cuarenta y siete). Asimismo la línea Nº 19 en el tramo "Hipólito Yrigoyen-Ingénio El Tabacal" tendrá una tarifa mínima de \$a 48,00 (Pesos argentinos cuarenta y ocho) y entre "Villa Lucía-Atocha" tendrá una tarifa mínima de \$a 26,00 (Pesos argentinos veintiséis), como así también la Línea Nº 53 y su variante A en el tramo General Güemes-Campo Santo" tendrá una tarifa mínima de \$a 74,00 (Pesos argentinos setenta y cuatro). Servicios de Encomiendas y Exceso de Equipajes: Establécese para estos servicios que se prestan como accesorios del transporte de pasajeros, la siguiente tarifa:
Tarifa Básica: \$a 54,00 (Pesos argentinos cincuenta y cuatro), más el 10% (diez por ciento) sobre el precio del boleto por cada 10 kgs. subdivisibles en fracciones de 5 kgs.

Esta mención deberá figurar al pie de los cuadros tarifarios homologados seguido de la siguiente leyenda: "Cada pasajero tiene derecho a transportar hasta 15 kgs. de equipajes sin cargo" (art. 47 del decreto reglamentario Nº 13.714/55).

Los importes finales que resulten de aplicar las bases tarifarias indicadas precedentemente, deberán ser redondeadas por defecto o exceso en \$a 1,00 (Peso argentino uno).

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 78-D - 6-3-85 - Expte. Nº 2.871/84 - código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 3 de setiembre del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el doctor Roland Colina, L.E. Nº 6.473.810, clase 1931, matrícula profesional Nº 37, legajo Nº 06.196, al cargo de clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico) grupo 3, del Hospital San Bernardo, Unidad de Servicio 2/7, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 79-D - 5-3-85 - Expte. Nº 17.817/84 - código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de noviembre de 1984, aceptar la renuncia presentada por el doctor José Oscar Horacio Vera Figueroa, documento nacional de identidad Nº 7.990.788, clase 1946, matrícula profesional Nº 1.993, legajo Nº 82.357, al cargo de clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico), con designación temporaria, decreto Nº 65/85, en el Hospital Zonal Norte San Vicente de Paúl, de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por razones de índole particular.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 80-D - 5-3-85 - Expte. Nº 79.855/85 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de enero de 1985, aceptar la renuncia presentada por el señor Ramón Martínez, L. E. Nº 7.257.645, clase 1940, legajo Nº 82.444, al cargo de agrupamiento personal superior, categoría 19, administrador (con prórroga de designación temporaria, decreto Nº 2832/84) del Hospital Dr. Joaquín Corbalán, de Rosario de Lerma, Unidad de Servicio 2/31, por razones de índole particular.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 81-D - 5-3-85 - Expte. Nº 3228/85 - código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de febrero de 1985, aceptar la renuncia presentada por la doctora Susana Judith Gotthelf, D.N.I. número 13.844.888, matrícula profesional Nº 1967, legajo Nº 82.386, al cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistente (médica) del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por razones de índole particular.

M. de Economía - Resolución Nº 82-D - 5-3-85.

Art. 1º — A partir del 1 de marzo del año en curso, trasladar de la Dirección Gral. de Rentas a la Dirección Provincial de Turismo a la señora María Indiana Ressia de Hanne, D.N.I. Nº 11.081.674, Clase 1954, personal temporario, categoría equivalente 18, designada por Resolución Ministerial Nº 1067-D/84 y prórrogas sucesivas, para que cumpla las funciones que le asigne el titular del organismo mencionado en segundo término.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el punto anterior, se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 13 del Presupuesto, Ejercicio vigente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 83-D - 5-3-85 - Expte. Nº 44-005.766/85.

Artículo 1º — Aceptar a partir de la fecha de su notificación, la renuncia presentada por la Dra. (médico) D. Laura Consuelo Parcerro, Clase 1949, M.I. Nº 6.238.385, al cargo de Oficial Principal (L. 9023) del Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad, de Policía de la Provincia, con revista en la Comisaría Nº 35 - Orán (U.R.N.).

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 84-D - 5-3-85 - Expte. Nº 14.821/85 - código 69.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de marzo de 1985, aceptar la renuncia presentada por la señora Margarita Ruiz, L.C. Nº 9.460.708, clase 1929, legajo Nº 09413, al cargo de agrupamiento B-1, categoría 18, secretaria administrativa de la Dirección General de Promoción Social, Unidad de Servicio 3/39, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 85-D - 5-3-85 - Expte. Nº 80.475/85 - código 66.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de un tractor con destino a la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 415 E.N. - Dirección General de Atención Primaria de la Salud \$a 4.078.000.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Programa Unico de Salud/84, Atención Primaria de la Salud.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 86-D - 5-3-85 - Expte. Nº 3.030/84 - código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 20 de diciembre de 1984, aceptar la renuncia presentada por el doctor Miguel Angel Arroyo, L.E. Nº 8.176.628, clase 1946, matrícula profesional Nº 910, legajo Nº 32.006, al cargo de clase 14, categoría 18, profesional asistente (médico), grupo 3, del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 87-D - 5-3-85 - Expte. Nº 14.806/85 - Código 69.

Artículo 1º — Con vigencia al 4 de marzo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Nilda Orquera de Corradini, L. C. Nº 4.847.756, clase 1944, legajo Nº 16.044, al cargo de agrupamiento B-I, categoría 18, Jefa Sección Comedores Escolares, de la Dirección General de Promoción Social, Unidad de Servicio 3/39, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 88-D - 5-3-85 - Expte. Nº 80.334/85 - Código 66.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de dos (2) camionetas, con destino a la Dirección General de Atención Primaria de la Salud (Programa de Atención Primaria de la Salud), según pedido Nº 444 F.N. y por un monto aproximado de Cinco millones seiscientos cuarenta y ocho mil pesos argentinos (\$a 5.648.000).

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Ejercicio 1985 - Fondos Nacionales asignados al referido Programa.

RESOLUCION GENERAL

O.P. Nº 55714 R. s/c Nº 3427
Salta, 28 de febrero de 1985

Resolución General Nº 7

VISTO

El artículo 37 del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma establece que esta Dirección General podrá incrementar periódicamente los importes allí establecidos, no debiendo superar dicho incremento el resultante de aplicar el Índice de Precios Mayoristas Nivel General;

Que par el período comprendido entre enero 1984 y enero 1985, la variación se refleja en un coeficiente equivalente a 7,8760;

Que en consecuencia, se torna necesario actualizar el monto de las sanciones pecuniarias por incumplimiento de deberes formales legislados por el mencionado artículo, mediante el dictado de la pertinente Resolución;

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

- 1º Incrementar en un 687,60 por cientos los montos de las multas por incumplimiento de deberes formales que establece el artículo 37 del Código Fiscal, quedando fijados los mismos en el intervalo de pesos argentinos Cuatrocientos y pesos argentinos Veinte Mil (\$a 400 a \$a 20.000).
- 2º La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1 de abril de 1985.
- 3º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Enrique Angel Morganti

Director General

Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 5-3-85

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 55712

F. Nº24715

El Doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 235 del C. de Minería que, Geberovich Hnos. el 12 de setiembre de 1983, ha formulado una nueva modificación a la petición de mensura y demarcación de pertenencias de la mina de beritina, de su propiedad, ubicada en el departamento de Santa Victoria, denominada "Mono Abra", que tramita por expediente Nº 9478, la cual constará de doce pertenencias de seis hectáreas cada una, que se ubicarán así: Pertenencias Nº 1: Partiendo del punto D.M.A., se toman 195,14 m. rumbo 286º 25' y 100 m. rumbo 196º 25' ubicando el mojón Nº 1; de allí medimos 300 m. rumbo 106º 25' ubicando el mojón Nº 33; de allí medimos 200 m. rumbo 16º 25' ubicando el mojón Nº 34; de allí medimos 300 m. rumbo 286º 25' ubicando el mojón Nº 2; finalmente medimos 200 m. rumbo 196º 25' hasta llegar el mojón Nº 1. La Labor Legal se ubica partiendo del centro del lado Oeste de la Pertenencia Nº 1 y midiendo 195,14 m. rumbo 106º 26' y 20 m. rumbo 196º 26'. Pertenencia Nº 2: De iguales dimensiones y rumbo que la pertenencia Nº 1 ubicada de manera que su lado Oeste (mojones 33 y 34) comunes coincide con el lado Este de la pertenencia Nº 1. La Labor Legal se ubica partiendo del centro del lado Este de la Pertenencia Nº 6 y midiendo 303,14 m. rumbo 277º 58' y 20 m. rumbo 7º 58'. Pertenencia Nº 5: Partiendo del mojón II se miden 30,82 m. rumbo 97º 58' y 100 m. rumbo 7º 58' ubicando el mojón 37; de allí se miden 300 m. rumbo 277º 58' ubicando el mojón 9; de allí se miden 200 m. rumbo 187º 58' ubicando el mojón Nº 6; de allí se miden 300 m. rumbo 7º 58' uniendo con el mojón Nº 37. Pertenencias Nºs. 3, 4 y 6. Son de iguales dimensiones y rumbos que la pertenencias Nº 5 y ubicadas en la forma siguiente: el lado Este de la Nº 4 coincide con el lado Oeste de la Nº 5 (mojones 9 y 6) comunes el lado Este de la Nº 3 coincide con el lado Oeste de la Nº 4 (mojones comunes 35 y 36); el lado Oeste de la Nº 6 coincide con el lado Este de la Nº 5 (mojones comunes 37 y 38). La Labor Legal de la Pertenencia Nº 3 se ubica partiendo del centro del lado Sud de la Pertenencia Nº-7, se miden 168 m. rumbo 336º 14' y 20 m. rumbo 66º 14'. La Labor Legal de la Pertenencia 4 se ubica partiendo del Mojón Nº 24 y midiendo 90 m. rumbo 249º 28' y 60 m. rumbo 159º 28'. La Labor Legal de la veta 6 se ubica partiendo del Mojón Nº 26 y midiendo 58,24 m. rumbo 117º 19' y 30 m. rumbo 27º 19'. La Labor Legal de la veta Nº 5 se ubica así: en el centro de la pertenencia número 9. Pertenencia Nº 8. Partiendo del mojón Nº 14 se miden 100 m. rumbo

bo 66° 14' ubicando el mojón Nº 15 y desde el mismo mojón Nº 14, 100 m. rumbo 246° 14' ubicando el mojón Nº 39; de allí se miden 300 m. rumbo 156° 14' ubicando el mojón Nº 41; de allí se miden 200 m. rumbo 66° 14' ubicando el mojón Nº 40 y de allí se miden 300 m. rumbo 336° 14' uniendo con el mojón Nº 13. Pertenencia Nº 7. De igual dimensión y rumbo que la Nº 8 y ubicada de manera que su lado Norte coincida con el lado Sud de la Nº 8 (Mojones Nº 40 y 41). Pertenencia Nº 9. Partiendo del mojón Nº 14 se miden 300 m. rumbo 42° 49' ubicando el Mojón Nº 18. De allí se miden 200 m. rumbo 282° 49' ubicando el Mojón Nº 21. De allí se miden 300 m. rumbo 222° 49' ubicando el Mojón Nº 19. Y finalmente de allí se miden 200 m. rumbo 102° 49' uniendo con el mojón Nº 14. Pertenencia Nº 10. Partiendo del Mojón Nº 18 se miden 226 m. rumbo 186° 59' y luego 97,47 m. rumbo 33° 08' ubicando el Mojón Nº 25. De allí se miden 300 m. rumbo 69° 28' ubicando el mojón Nº 24. De allí se miden 200 m. rumbo 159° 28' ubicando el mojón Nº 23. De allí se miden 300 m. rumbo 249° 28' ubicando el mojón Nº 22 y finalmente se mide 200 m. rumbo 339° 28' uniendo con el Mojón Nº 25. Pertenencia Nº 11. Partiendo desde el Mojón Nº 26 se miden 200 m. rumbo 27° 19' ubicando el Mojón Nº 27. De allí se miden 300 m. rumbo 117° 19' ubicando el Mojón Nº 28. De allí se miden 200 m. rumbo 207° 19' ubicando el Mojón Nº 29 y finalmente se miden 300 m. rumbo 297° 19' uniendo con el Mojón Nº 26. Pertenencia Nº 12. De igual rumbo y dimensiones que la Nº 11, ubicada de manera que su lado Oeste coincida con el lado Este de la Nº 11 (Mojones Nº 28 y 29, comunes). Salta(26 de junio de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 8.838 e) 5 14 y 25-3-85

O.P. Nº 55549 F. Nº 24539

El Doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 235 del C. de Minería que, PARTY SACIMAGI, el 16 de julio de 1984, ha solicitado la mensura de la mina de sal, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Ginebra", que tramita por Expediente Nº 11659 la cual constará de una pertenencia de 100 has. que se ubicará así: Como PR. el mojón 1 de la mina Carolina, Expediente 1207, desde donde se miden 2700 m. az. 254° 49' hasta el Punto Auxiliar (P.A.) de allí 3800 m. az. 344° 49' hasta el P.P. que es coincidente con el M1; de allí 1500 m. az. 254° 49' hasta el M2; luego 666,67 m. az. 344° 49' para el M3, luego 1500 m. az. 74° 49' para el M4 y de allí 666,67 m. az. 164° 49' para coincidir con el M1. El PMD. se encuentra a 200 m. az. 344° 49' del P.P. el cual es coincidente con el lugar donde se efectuó la LL. Salta, 17 de diciembre de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 4.050.- e) 12, 22-2 y 5-3-85

O.P. Nº 55550 F. Nº 24538

El Doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 235 del C. de Minería que, PARTY SACIMAGI, el 16 de julio de 1984, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad, denominada "Berna", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expediente Nº 11667, la cual constará de una pertenencia de 100 has. que se delimita así: El PEM coincidente con el PMD. situado a 120 m. az. 230° 30' del PP. Como PR. el mojón 1 de la mina Carolina, Expediente Nº 1207, de allí se miden 2700 m. az. 254° 49' hasta el PP. que es coincidente con el M1; de allí 1000 m. az. 164° 49' para el M2; luego 1000 m. az. 254° 49' para el M3; luego 1000 m. az. 344° 49' para el M4; desde allí 1000 m. az. 74° 49' hasta el M1, cerrando la superficie solicitada. Salta, 13 de diciembre de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 4.000 e) 12, 22-2 y 5-3-85

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 55713 F. Nº 1862

LICITACION PUBLICA Nº 10/85

Llábase a Licitación Pública Nº 10/85 para el día 21-3-85 a horas 10 (diez) o día hábil subsecuente en caso de ser feriado, destinada a la adquisición e instalación de dos Equipos de Aire Acondicionado para la climatización de nuestra Sucursal Rosario de la Frontera, en las siguientes cantidades y características:

Dos (2) Acondicionadores de Aire de 19.400 frigorías hora cada uno para refrigeración únicamente, frío solo, autocontenidos 3 x 380 v. 50 Hz instalados a la intemperie sobre soportes de hormigón, hierro o mampostería, rejillas de inyección y retorno, rejillas fijas, aislación de conductor de trampas de sonidos, termostato, filtros de aire, condiciones sicométricas exteriores 38° "C" 40 por ciento humedad relativa, condiciones sicométricas interiores 25° "C" 50 por ciento humedad relativa.

Consulta y pliegos de condiciones en el Banco Provincial de Salta, Casa Central, España Nº 518, 1er. Piso, Departamento de Servicios Generales. Precio del Pliego: \$a 10.000 (diez mil pesos), sujeto a reajustes. El acto de apertura tendrá lugar en nuestra Casa Central, España Nº 518, 4400, Salta.

p/BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Alberto Luis Cruz

Gerente Departamental

Valor al cobro \$a 2.400 e) 5 y 6-3-85

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 55689 F. Nº 1879

"La Instrucción Sumarial que atiende la causa del Sumario Administrativo que se substanciará en expediente Nº 28-33007/81, Resolución Nº 90/81 del Ministerio de Economía, cita y emplaza al señor Onofre Velarde, para que en el término de diez (10) días hábiles administrativos, contado a partir del noveno (9) día poste-

riores al de la última publicación del presente comparezca por ante esta Instrucción Sumaria, sita en calle Vicente López Nº 38 de esta Ciudad, a efectos de que haga valer sus derechos en la causa del sumario administrativo que se le sigue en el expediente citado Ut Supra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se continuará con la tramitación de las actuaciones en el estado en que se encuentran. Firmado: Jose Antonio de los Ríos, Instructor Sumariante, De-

partamento de Sumarios, Dirección General de Administración de Personal".
NOTA Nº 13.973

Dr. Ricardo Aldo Marteatrena
Jefe Departamento Sumarios
Direc. Gral. de Administ. de Personal

Dra. María Lelia Chaya
Directora General
Direc. Gral de Administ. de Personal

Valor al cobro \$a 3.600 e) 1 al 5-3-85

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 55711 F. Nº 24716

La Doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaria del doctor Carlos Alberto Graciano, cita y emplaza a herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: "Niki Karanicholas de Escribas, Expediente Nº 1.462/84" publicándose edictos término de tres (3) días, en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 27 noviembre de 1984. Doctor Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$a 2.100 e) 5 al 7-3-85

O.P. Nº 55709 F. Nº 24719

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: Julio Santiago Flores y Lorenza Palavecino de Flores (Expediente Nº A-58.539/85), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. Salta, marzo 1º de 1985. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 2.100 e) 5 al 7-3-85

O. P. Nº 55702 F. Nº 24710

El Doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en los autos caratulados: "Díaz de Fernández, María Teresa - Sucesorio", Expte. Nº 1-A-55.991/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Publíquese por tres días. — Dra. Raquel T. de Rueda, Secretaria. — Salta, 29 de noviembre de 1984. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria - Juzg. 1º Inst. C. y C. 12º Nom.

Imp. \$a 2.100.- e) 4 al 6-3-85

O.P. Nº 55694 R. s/c Nº 3420

La Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial,

Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mendoza, María", Expediente Nº 1505/84 cita a herederos o acreedores de la causante para que en el término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Metán, 22 de febrero de 1985. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Sin cargo e) 1º al 4-2-85

O.P. Nº 55693 F. Nº 24699

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y Emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Irene Artemia Demitropulos, Sucesorio, Expediente Nº A-53.450/84, para que hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días. Firmado: doctora Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 26 de noviembre de 1984.

Imp. \$a 2.100 e) 1 al 5-3-85

O. P. Nº 55692 F. Nº 24697

En los autos caratulados: "Torres, Anatolio Octavio, Sucesorio", Expediente Nº A-56.137/85 que se tramita por ante este Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación a cargo del doctor Guillermo Alberto Posadas, Secretaria del doctor Adán Saturnino Deza, se ha dictado la siguiente Resolución: "Salta, 29 de noviembre de 1984. Y Visto: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Don Anatolio Octavio Torres y citar por Edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno" a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, febrero 14 de 1985. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$a 2.100 e) 1 al 5-3-85

O. P. Nº 55691 F. Nº 24698

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaria a cargo de la doctora

Graciela Carlsen de Briones, en Expediente A-37.426/82, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA LUISA MARTA LANA DE VILLER o MARIA LUISA LANA DE VILLER o MARIA LUISA DE VILLER, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 26 de febrero de 1985. — Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$a 2.100,- e) 1 al 5-3-85

O. P. Nº 55687 F. Nº 24694

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, por Expediente Nº A-57.173/84, cita y emplaza a herederos y acreedores de don BERNARDINO CLODOMIRO cer valer sus derechos si los tuvieren, en el Sucesorio de don Guzmán, Bernardino Clodomiro. Publíquese por tres días. — Salta, febrero 26 de 1985. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$a 2.100,- e) 1 al 5-3-85

O. P. Nº 55686 F. Nº 24696

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en autos YAZLLE, ABRAHAM s/Sucesorio, Expte. Nº 1A-57.111/84, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 14 de febrero de 1985. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$a 2.100,- e) 1 al 5-3-85

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 55716 F. Nº 24723

El Doctor Jorge María Méndez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Distrito Judicial del Norte-Orán, en los autos: "Torres, Eufemio, Guarda de la menor Mariela B. Romero, Expediente Nº 30.575/84", cita y emplaza por el término de tres días, al señor Liri Marcelino Romero, para que comparezca por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 2 días. Firmado: doctora Rosa Alicia Márquez, Secretaria. Orán, 13 de febrero de 1985. Dr. Jorge María Méndez, Juez.

Imp. \$a 1.600 e) 5 y 6-3 85

O.P. Nº 55715 F. Nº 24724

El doctor Jorge María Méndez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Distrito Judicial del Norte-Orán, en los autos: "Gerez, Ester Salazar de, Guarda de los menores: Sandra E. y Marcelo A. Perez, Expediente Nº 30.572/84", cita y emplaza por el término de tres días, al señor Salvador Urba no Perez, para que comparezca por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo aper-

cibimiento de Ley. Publíquese por el término de 2 días. Orán, 13 de febrero de 1985. Firmado: doctora R. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. \$a 1.000 e) 5 y 6-3-85

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 55710 F. Nº 24718

La doctora María Josefa Alzueta de Cornejo Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ra. Nominación, en los autos caratulados "Mirse, Daer, Perez de Mirse, Lilia Marta, Adopción Plena de la menor Silvia Alejandra Orquera, Expediente Nº A-45.532/83" ordena se publiquen Edictos por el término de tres días en un diario de circulación comercial, citando a estar a derecho a la madre de la menor, señora Ceferina Orquera, la que deberá presentarse dentro de los nueve días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente". Salta, 22 de febrero de 1985. Teresa Echazu de Aira, Secretaria.

Imp. \$a 1.500 e) 5 al 7-3-85

O.P. Nº 55708 F. Nº 24720

La doctora Ana María Llanes Palacios, Secretaria del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, en Expediente Nº A-57.782/84, caratulado: "Braga, Santo Reye, Juicio: Rectificación de Partida y Documento de Identidad solicitada por Cornelio Cipriano Braga y Eusebia Romero de Braga", cita y emplaza por edictos que se publicaran una vez por mes en el plazo de dos (2) meses, a los interesados y acreedores de Santo Reye Braga, a comparecer a formular oposición al pedido de rectificación de Partida y Documento de Identidad solicitada por Cornelio Cipriano Braga y Eusebia del Valle Romero de Braga, por el término de quince (15) días a partir desde el día siguiente al de la última publicación.

Publicación: Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. 27 de febrero de 1985. Dra. Ana María Llanes Palacios, Secretaria.

Imp. \$a 1.000 e) 5-3 y 3-4-85.

O. P. Nº 55705 F. Nº 24706

La Doctora María J. Alzueta de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaria de Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Mamaní de Albertini, Julia Ester C/Albertini, Ricardo Rubén s/Divorcio", Expte. Nº A-53.734/84 cita y emplaza a estar a derecho al Sr. Ricardo Rubén Albertini para que dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárselo Defensor Oficial que lo represente en la citada causa. Publíquese por dos días. — Salta, Febrero 25 de 1985. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$a 1.000.- e) 4 y 5-3-85

Sección GENERAL**RECAUDACION**

O.P. Nº 55717

Saldo anterior	\$a 951.275.—
Recaudación día 4-3-85	\$a <u>21.288.—</u>
TOTAL	\$a 972.563.—